

DECRETO N° 1011/2022
CRESPO (E.R.), 02 de Diciembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 108/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 69 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de Noviembre de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 108/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de Noviembre de 2022, declarando de utilidad pública y sujeto al cobro, la pavimentación realizada en calles Brasil y Uruguay de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Secretaria de Servicios Públicos, a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, a Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.